



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

191

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2011-MDSM-A

San Marcos, 24 de Marzo del 2011

VISTO:

El Informe N° 011-2011-MDSM-GPPR y el Informe N° 026-2011-MDSM-GPPR.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido en el Artículo 20°, inciso 17 establece como atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme prescribe el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto de Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 74 inciso 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos por la presente Ley.

Que, mediante reunión de funcionarios de esta Municipalidad se analizó, debatió, el Informe N° 011-2011-MDSM-GPPR recibido con fecha 25 de febrero del presente año en curso y el Informe N° 026-2011-MDSM-GPPR de fecha 24 de marzo del presente año en

Municipalidad Distrital de San Marcos





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

190

curso derivado mediante proveído por la Gerencia Municipal y con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, resulta necesario fusionar algunas áreas mediante la encargatura de estas a las Sub Gerencias que se detallan en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Artículos 9°, 20° y 39° y la Constitución Política del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Único de las siguientes resoluciones: Resolución de Alcaldía N° 089-2011-MDSM-A, Resolución de Alcaldía N° 094-2011-MDSM-A Resolución de Alcaldía N° 110-2011-MDSM-A, Resolución de Alcaldía N°111-2011-MDSM-A. En lo que respecta a la modalidad desde el **01 hasta 31 de Marzo del presente año en curso**, bajo la modalidad establecida por el Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a los siguientes funcionarios de esta Municipalidad:


- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; al Señor José Lozada Ibañez
- Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales; al Licenciado Roberto Moron Santillana
- Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Defensa Civil; al Arquitecto Daniel Pérez Tavera
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo; al Contador Leoncio Marcial Ascencios Hurtado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de que se opongan o contravengan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos competentes de esta Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS



OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos

